



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, veinticinco (25) de septiembre del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ELVIRA PEREZ PAEZ
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CRESCENSIO CANO RANGEL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00017-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 373 C.G.P.

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el Catorce (14) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), no se pudo llevar a cabo, por problemas de indoles tecnológicos, por lo que esta agencia judicial, fija como nueva fecha y hora, el trece (13) de octubre de 2023, a las tres de la tarde (03: 00 pm), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f695bfb08b8c5eea30f4b3f339417a0508cf22243e3c9bba744ea422d901f3**

Documento generado en 25/09/2023 12:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>